

RESOLUCION N° 059/2021

PARANA, 11 de mayo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 109/2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, se dispuso en el Punto "...20°). **DESIGNAR** por Concurso, **DELEGADO JUDICIAL N° 12 Titular (Jefe de Despacho Técnico) de la UFI PARANA**, al **Dr. GONZALO ARIEL BADANO, D.N.I. 32.722.076**, quien continuará cumpliendo funciones como **FISCAL AUXILIAR INTERINO de la UFI PARANA**, a partir de la presente resolución.-...-" y por Resolución N°102/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, se dispuso en el punto "...5°). **DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente IGNACIO FARIÑA, DNI N° 32.831.248, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular la Agente TORRES, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-"

Dada la corrida generada en la Resolución N° 20/2021 de fecha 24 de febrero del 2021 por la licencia de Dra. Ferreyra, es necesario realizar la presente **ACLARATORIA a los fines contables, que ante el retorno de la Dra. Ferreyra a su cargo, los agentes involucrados retornan a sus cargos previo a la corrida mencionada.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

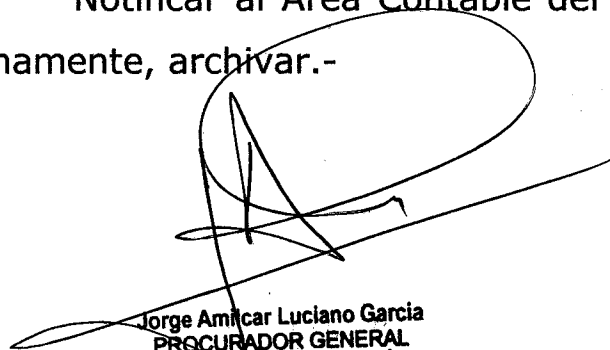
1). DISPONER el retorno del Dr. GONZALO BADANO, D.N.I. 32.722.076, al cargo de **FISCAL AUXILIAR INTERINO N°11 de la UFI PARANA,** desde el 8 de mayo del 2021, y hasta nueva disposición, o lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER el retorno del Dr. IGNACIO ANDRES FARIÑA, D.N.I. 32.831.248, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná, desde el 8 de mayo del 2021, y hasta el retorno de su titular la Agente TORRES, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS